

**SOLICITUD DTH-3493**

| SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  |                      |  |  |                              |               |              |
|---|----------------------|--|--|------------------------------|---------------|--------------|
| Nro. SOLICITUD: DTH-3493  |                      |  | FECHA DE SOLICITUD: 18/11/2024   |                              |               |              |
| <b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>  |                      |  |  |                              |               |              |
| VIÁTICOS  | X                    | MOVILIZACIONES                                 |  | SUBSISTENCIAS                |               | ALIMENTACIÓN |
| ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE   |                      |  |  |                              |               |              |
| DATOS GENERALES   |                      |  |  |                              |               |              |
| NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR<br>PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO  |                      |  | PUESTO QUE OCUPA<br>JEFE DE LA UNIDAD DE RESCATE URBANO                              |                              |               |              |
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL<br>PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO   |                      |  | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR<br>UNIDAD DE RESCATE URBANO  |                              |               |              |
| FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo)<br>23/11/2024 (20:05)   |                      |  | FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo)<br>03/12/2024 (11:15) |                              |               |              |
| SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  |                      |  |  |                              |               |              |
| SAMANIEGO ROBALINO JUAN DAVID<br>PAZMIÑO ASHQI JONATHAN DAVID<br>HERRERA GUAROCHICO RONNY ADRIAN<br>PADILLA RIVERA DANNY ALEJANDRO<br>QUELAL MORAN EDWIN ROBERTO<br>PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO<br>URBINA CISNEROS ERIK ANDRES<br>CUNALATA GUAMAN MANUEL EDUARDO |                      |  |  |                              |               |              |
| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE   |                      |  |  |                              |               |              |
| CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ, PARA EL CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA A REALIZARSE EN CHILE  |                      |  |  |                              |               |              |
| TRANSPORTE  |                      |  |  |                              |               |              |
| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)   | NOMBRE DE TRANSPORTE | Ruta   | Fecha salida   | Hora salida                  | Fecha llegada | Hora llegada |
| Aéreo   | LATAM                | QUITO-PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO             | 23/11/2024   | 20:05                        | 24/11/2024    | 10:59        |
| Aéreo   | LATAM                | PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO-QUITO             | 02/12/2024   | 21:35                        | 03/12/2024    | 11:15        |
| ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS   |                      |  |  |                              |               |              |
| DATOS PARA TRANSFERENCIA  |                      |  |  |                              |               |              |
| NOMBRE DEL BANCO:<br>1600022 - BANCO PICHINCHA  |                      | TIPO DE CUENTA:<br>AHORROS - Cuenta de Ahorros |  | No. DE CUENTA:<br>4380819200 |               |              |



| FORMULARIO DE VERIFICACIÓN<br>SERVICIOS INSTITUCIONALES  |   |             |
|--|---|-------------|
| FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)   | APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR |             |
| 18/11/2024   | PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO          |             |
| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)                               |   |             |
| CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ, PARA EL CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA A REALIZARSE EN CHILE |   |             |
| DETALLES DE LA COMISIÓN  | SI/NO                                   | OBSERVACIÓN |
| ¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?   | NO                                      |             |
| ¿Cubre la movilización el organizador del evento?  | NO                                      |             |
| ¿Cubre la alimentación el organizador del evento?  | NO                                      |             |
| ¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?   | NO                                      |             |
| Impedimento para la salida del país  | NO                                      |             |

| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE   | FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR  | FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  |
|---|---|---|
|  <p>Firmado electrónicamente por:<br/>EDWIN ROBERTO<br/>PILATASIG<br/>MOLINA</p> <p>PILATASIG MOLINA EDWIN<br/>ROBERTO</p>   |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/>CRISTIAN<br/>PATRICIO<br/>LOGANA HAYO</p> <p>LOGAÑA HAYO CRISTIAN<br/>PATRICIO</p> |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/>JUAN FERNANDO<br/>RODRIGUEZ<br/>ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN<br/>FERNANDO</p> |
| <p><b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</b></p>   |   |   |
| <p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes<br/>-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional<br/>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |   |   |
| <p><b>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</b></p>  |   |   |
| <p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>  |   |   |

## INFORME TÉCNICO N° 270-DTH-CBDMQ

**PARA:** TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

**FECHA:** 18/11/2024

### 1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante Informe Técnico N° 247-DTH-CBDMQ, de fecha 23 de octubre de 2024, su autoridad autorizó la comisión de servicios del primer grupo de participantes al curso de rescate en montaña ITRA, en Puerto Montt Santiago de Chile, mismo que se ejecutó del 31 de octubre al 6 de noviembre del 2024, estando pendiente un segundo grupo.

De conformidad a lo antes expuesto, y, mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0127-MEM, Sr. TCrnl. Washington Bolívar Arce Rodríguez SUBJEFE DE BOMBEROS (E), se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos con el siguiente asunto: "**SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMISION DE SERVICIOS "CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA"**"

*"...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1543-MEM, de fecha 03 de octubre de 2024 suscrito por el Mayo. Jorge Sánchez - Director de Operaciones, cuyo asunto corresponde a la "(...)SOLICITUD AUTORIZACIÓN "CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA"*

*"...una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva **AUTORIZAR** y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas, para la Declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos, asegurando la participación de los funcionarios delegados en todas las actividades. (...)"*

**Segundo Grupo. (25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024)**

| NOMBRES COMPLETOS                       | FECHA DE NACIMIENTO | CEDULA     |
|---|---------------------|------------|
| Cap. Pilatasig Molina Edwin<br>Roberto  | 4/2/1982            | 1718190976 |
| Sbte. Padilla Rivera Danny<br>Alejandro | 7/1/1992            | 1002841912 |
| Sbte. Pazmiño Azqui<br>Jonathan David   | 8/4/1994            | 1725111072 |
| Cbo. Quelal Morán Edwin<br>Roberto      | 28/8/1987           | 1718612979 |
| Cbo. Urbina Cisneros Erick<br>Andrés    | 4/9/1990            | 1722654769 |
| Bro. Cunalata Guamán<br>Manuel Eduardo  | 28/2/1990           | 201977519  |
| Bro. Herrera Guarichico<br>Ronny Adrian | 14/1/1995           | 0503474900 |
| Bro. Samaniego Robalino<br>Juan David.  | 19/3/1992           | 1722414727 |

A través de memorando Nro. CBDMQ-DAL-2024-0793-MEM, Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO, se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos y solicita lo siguiente: *Autorización de compra de pasajes aéreos y ampliación de comisión de servicios para asistencia al "CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA"*

*"...en virtud de la disposición existente y conforme la autorización de la comisión de servicios por parte de su autoridad, pongo en su conocimiento que los itinerarios de vuelos del 25 de noviembre de 2024 al 01 de diciembre de 2024, no permiten el cumplimiento efectivo del "CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA".*

*"Bajo este contexto, solicito, de la manera más comedida, y de considerarlo pertinente, se autorice y disponga la ampliación de la declaración de la comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos, del 23 de noviembre de 2024 al 03 de diciembre de 2024, para el siguiente personal:*

| Nombres Completos | Fecha de nacimiento | Cédula |
|-------------------|---------------------|--------|
|-------------------|---------------------|--------|

|   |           |            |
|---|-----------|------------|
| Cap. Pilatasig Molina Edwin<br>Roberto  | 4/2/1982  | 1718190976 |
| Sbte. Padilla Rivera Danny<br>Alejandro | 7/1/1992  | 1002841912 |
| Sbte. Pazmiño Azqui<br>Jonathan David   | 8/4/1994  | 1725111072 |
| Cbo. Quelal Morán Edwin<br>Roberto      | 28/8/1987 | 1718612979 |
| Cbo. Urbina Cisneros Erick<br>Andrés    | 4/9/1990  | 1722654769 |
| Bro. Cunalata Guamán<br>Manuel Eduardo  | 28/2/1990 | 201977519  |
| Bro. Herrera Guarichico<br>Ronny Adrian | 14/1/1995 | 0503474900 |
| Bro. Samaniego Robalino<br>Juan David.  | 19/3/1992 | 1722414727 |

“

El Jefe de Bomberos sumilla al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) “Autorizado, ampliación comisión de servicios, viáticos y compra de pasajes del 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2024”.

El Director General Administrativo Financiero (E) se dirige a la Abg. Gloria Burbano Directora de Talento Humano “Proceder conforme lo autorizado, ampliación comisión de servicios del 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2024.”.

## 2. BASE LEGAL

**Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador** establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

### Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

#### Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

**“Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

### **Reglamento de la LOSEP**

**“Art. 50.-** Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

**Art. 55.-** Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“**Art. 259.-** Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus filas cuenta con personal técnico profesional, en técnicas de rescate y salvamento en ambientes de montaña entre otros.

El curso Rescate Vertical en Montaña Nivel 1 –ITRA está dirigido a personas que se desempeñan en grupos de rescate en montaña y en ambientes verticales que desean tener conocimientos formales en las técnicas de rescate organizado, con el fin de responder en rescates tanto en el entorno vertical liderar incidentes en pendientes fuertes y de difícil acceso, a través de una amplia gama de disciplinas de rescate que incluyen aguas blancas, cuerda, táctico, embarcaciones, espacios confinados, estructuras colapsadas (USAR) , hielo y rescate de animales.

### 4. RECOMENDACIONES. –

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior a los señores:

#### Segundo Grupo

Cap. Pilatasig Molina Edwin Roberto, Sbte. Padilla Rivera Danny Alejandro, Sbte. Pazmiño Azqui Jonathan David, Cbo. Quelal Morán Edwin Roberto, Cbo. Urbina

Cisneros Erick Andrés, Bro. Cunalata Guamán Manuel Eduardo, Bro. Herrera Guarichico Ronny Adrian, Bro. Samaniego Robalino Juan David.

Dicha comisión de servicios tiene la finalidad de que el personal enlistado se traslade a Puerto Montt Santiago de Chile a participar en el Curso de "Rescate en Montaña ITRA", siendo su salida el sábado 23 de noviembre y la llegada el 3 de diciembre del 2024, según información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística (compra pasajes de avión).

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**GLORIA ELENA  
BURBANO  
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**Jefe del Cuerpo de Bomberos del DMQ**

### **RESOLUCIÓN N° 064-JB-CBDMQ-2024**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que,** el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

**Que,** el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

**Que,** el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

**Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía*

*administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*

**Que,** el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

**Que,** el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

**Que,** el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

*Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

**Que,** el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

**Que,** *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que,** *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

**Que,** *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

**Que,** *mediante Informe Técnico N° 270-DTH-CBDMQ, de fecha 23 de octubre de 2024, su autoridad autorizó la comisión de servicios del primer grupo de participantes al curso de rescate en montaña ITRA, en Puerto Month Santiago de Chile, mismo que se ejecutó del 31 de octubre al 6 de noviembre del 2024, estando pendiente un segundo grupo.*

**Que,** *de conformidad a lo antes expuesto, y, mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0127-MEM, Sr. TCrnl. Washington Bolívar Arce Rodríguez SUBJEFE DE BOMBEROS (E), se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos con el siguiente asunto: “SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMISION DE SERVICIOS “CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA”*

“...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1543-MEM, de fecha 03 de octubre de 2024 suscrito por el Mayo. Jorge Sánchez - Director de Operaciones, cuyo asunto corresponde a la “(...)SOLICITUD AUTORIZACIÓN "CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA

“...una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas, para la Declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos, asegurando la participación de los funcionarios delegados en todas las actividades. (...)

Segundo Grupo. (25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024)

| Nombres Completos                       | Fecha de nacimiento | Cédula     |
|---|---------------------|------------|
| Cap. Pilatasig Molina Edwin<br>Roberto  | 4/2/1982            | 1718190976 |
| Sbte. Padilla Rivera Danny<br>Alejandro | 7/1/1992            | 1002841912 |
| Sbte. Pazmiño Azqui<br>Jonathan David   | 8/4/1994            | 1725111072 |
| Cbo. Quelal Morán Edwin<br>Roberto      | 28/8/1987           | 1718612979 |
| Cbo. Urbina Cisneros Erick<br>Andrés    | 4/9/1990            | 1722654769 |
| Bro. Cunalata Guamán<br>Manuel Eduardo  | 28/2/1990           | 201977519  |
| Bro. Herrera Guarichico<br>Ronny Adrian | 14/1/1995           | 0503474900 |
| Bro. Samaniego Robalino<br>Juan David.  | 19/3/1992           | 1722414727 |

**Que**, a través del memorando Nro. CBDMQ-DAL-2024-0793-MEM, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO, se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos y solicita lo siguiente: “Autorización de compra de pasajes aéreos y ampliación de comisión de servicios para

asistencia al "CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA"

"...en virtud de la disposición existente y conforme la autorización de la comisión de servicios por parte de su autoridad, pongo en su conocimiento que los itinerarios de vuelos del 25 de noviembre de 2024 al 01 de diciembre de 2024, no permiten el cumplimiento efectivo del "CURSO DE RESCATE EN MONTAÑA ITRA".

"Bajo este contexto, solicito, de la manera más comedida, y de considerarlo pertinente, se autorice y disponga la ampliación de la declaración de la comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos, del 23 de noviembre de 2024 al 03 de diciembre de 2024, para el siguiente personal:

| Nombres Completos                    | Fecha de nacimiento | Cédula     |
|--------------------------------------|---------------------|------------|
| Cap. Pilatasig Molina Edwin Roberto  | 4/2/1982            | 1718190976 |
| Sbte. Padilla Rivera Danny Alejandro | 7/1/1992            | 1002841912 |
| Sbte. Pazmiño Azqui Jonathan David   | 8/4/1994            | 1725111072 |
| Cbo. Quelal Morán Edwin Roberto      | 28/8/1987           | 1718612979 |
| Cbo. Urbina Cisneros Erick Andrés    | 4/9/1990            | 1722654769 |
| Bro. Cunalata Guamán Manuel Eduardo  | 28/2/1990           | 201977519  |
| Bro. Herrera Guarichico Ronny Adrian | 14/1/1995           | 0503474900 |
| Bro. Samaniego Robalino Juan David.  | 19/3/1992           | 1722414727 |

**Que**, el Jefe de Bomberos sumilla al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E): "Autorizado, ampliación comisión de servicios, viáticos y compra de pasajes del 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2024".

**Que**, el Director General Administrativo Financiero (E) se dirige a la Abg. Gloria Burbano, Directora de Talento Humano: "Proceder conforme lo autorizado, ampliación comisión de

*servicios del 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2024”.*

**Que**, la salida del segundo grupo será el día 23 de noviembre y el retorno el 3 de diciembre del 2024 de conformidad con la disponibilidad de los pasajes aéreos, (información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística).

**Que**, mediante Informe Técnico No. 270-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo, Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor del personal listado a continuación: Cap. Pilatasig Molina Edwin Roberto, Sbte. Padilla Rivera Danny Alejandro, Sbte. Pazmiño Azqui Jonathan David, Cbo. Quelal Morán Edwin Roberto, Cbo. Urbina Cisneros Erick Andrés, Bro. Cunalata Guamán Manuel Eduardo, Bro. Herrera Guarichico Ronny Adrian, Bro. Samaniego Robalino Juan David, para que se trasladen a Puerto Mont Santiago de Chile para que participen en el curso de rescate en montaña ITRA en la ciudad antes indicada.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 23 de noviembre al 3 de diciembre del 2024 a los señores: Cap. Pilatasig Molina Edwin Roberto, Sbte. Padilla Rivera Danny Alejandro, Sbte. Pazmiño Azqui Jonathan David, Cbo. Quelal Morán Edwin Roberto, Cbo. Urbina Cisneros Erick Andrés, Bro. Cunalata Guamán Manuel Eduardo, Bro. Herrera Guarichico Ronny Adrian, Bro. Samaniego Robalino Juan David para que se trasladen a Puerto Month Santiago de Chile para que participen en el curso de rescate en montaña ITRA.

**Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

**Comuníquese. –**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día  
martes 19 de noviembre del 2024.

**Razón.** - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban  
Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

**LO CERTIFICO.**

Bra. Pamela Ibujés  
**ASISTENTE DE LA JEFATURA  
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
TATIANA  
IBUJES**



INFORME-R-3493

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3493

FECHA DE INFORME: 09/12/2024

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO

PUESTO QUE OCUPA  
JEFE DE LA UNIDAD DE RESCATE URBANO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
UNIDAD DE RESCATE URBANO

### SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

PAZMIÑO ASHQI JONATHAN DAVID  
HERRERA GUAROCHICO RONNY ADRIAN  
PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO  
CUNALATA GUAMAN MANUEL EDUARDO  
SAMANIEGO ROBALINO JUAN DAVID  
PADILLA RIVERA DANNY ALEJANDRO  
URBINA CISNEROS ERIK ANDRES  
QUELAL MORAN EDWIN ROBERTO

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

## INFORME-R-3493

Se asiste satisfactoriamente al curso de Rescate en Montaña ITRA

Actividades y temática del curso

Día 23 de noviembre

Viaje a Santiago de Chile – Puerto Montt - Volcán Osorno

20:05 Salida Quito – Lima

Día 24 de noviembre

00:50 Lima – Santiago de Chile

09:12 Santiago de Chile – Puerto Montt

10:59 Llegada a Puerto Montt

Día 25 de noviembre

06:30 Puerto Montt – volcán Osorno

Desayuno de 07:30 a 08:00

De 08:00 a 12:00

- WiSAR Wilderness SAR Nivel Responder
- Estructura organizativa para un incidente SAR (SCI)
- Equipo, vestuario y protección personal para operaciones de búsqueda y rescate (SAR)
- Técnicas de desplazamiento SAR y equipo personal

Almuerzo de 12:00 a 13:00

De 13:00 a 17:00

- Conceptos básicos de supervivencia para respondedores SAR
- Mochila SAR Contenido mínimo
- Cartografía y navegación (Mapa Brújula- GPS)

Día 26 de noviembre

Desayuno de 07:00 a 08:00

De 08:00 a 12:00

- Introducción a la Teoría de la Búsqueda
- Comportamiento de la Persona Perdida
- Ancho de barrido y búsqueda de indicios

De 13:00 a 17:00

- Tácticas Básicas de Búsqueda El Cubo del Buscador
- Operaciones con Helicópteros
- Procedimientos de empaque y transporte del accidentado

Día 27 de noviembre

Desayuno de 07:00 a 08:00

De 08:00 a 12:00

- Rescate Vertical en Montaña Nivel 1 ITRA Rope Responder
- Introducción a ITRA
- Gestión de Riesgos para operaciones de rescate con cuerdas
- Equipos y Nudos básicos para el rescate con cuerda

Almuerzo de 12:00 a 13:00

De 13:00 a 17:00

- Principios físicos básicos del rescate técnico con cuerdas (factor de seguridad estático, etc.)
- Manejar conceptos de Briefing, Evaluación de Escena, Roles y Comandos en Operaciones de Rescate técnico.
- Saber por qué ciertas técnicas y/o dispositivos de aseguramiento no son adecuados para cargas de rescate

Día 28 de noviembre

Desayuno de 07:00 a 08:00

De 08:00 e 12:00

- Técnicas de ascenso y descenso por cuerdas, autorrescate
- Dispositivos de aseguramiento y dispositivos de control de descenso (DCD) para rescate.
- Sistemas de aseguramiento independientes para cargas de rescate

Almuerzo de 12:00 a 13:00

De 13:00 a 17:00

- Protocolos de seguridad para el rescate con cuerdas (oficial de seguridad, procedimientos de chequeo, etc.)
- Protección de sistemas de cuerdas (protección de bordes)
- Selección y construcción de anclajes de un solo punto y multipunto

Día 29 de noviembre

Desayuno de 07:00 a 08:00

DE 08:00 A 12:00

- Sistemas de posicionamiento de trabajo
- Seleccionar, construir y operar el sistema de ascenso y descenso en pendientes moderadas, fuertes y acarreo.
- Conocer y diferenciar los sistemas de poleas para rescate

Almuerzo de 12:00 a 13:00

De 13:00 a 17:00

- Rescate en Grietas y Ambiente Glaciar
- Planificación y Gestión del Riesgo 3x3
- Técnicas de Desplazamiento en hielo

• Nudos y Anclajes

Día 30 de noviembre

Desayuno de 07:00 a 08:00

**INFORME-R-3493**

De 08:00 a 12:00

- Encordamiento Glaciador para 2 y 3 personas
- Técnicas de Rescate en Grietas cordada de 2 y 3 personas
- Evaluación de la escena y análisis de sistemas

Almuerzo de 12:00 a 13:00

De 13:00 a 17:00

- Auto rescate (salir de la grieta)
- Rescate con nudos en la cuerda
- Asistencia a otra cordada

Día 1 de diciembre

Desayuno de 07:00 a 08:00

De 08:00 a 12:00

- Distintas configuraciones y usos de equipos para rescate en grietas (micro traxión, nudos, etc.)
- Conocer y diferenciar los sistemas de poleas simples, compuestos y complejos (3:1, 5:1, 7:1)

De 13:00 a 17:00

- Consideraciones médicas de rescate con cuerda (trauma por suspensión, etc.)
- Consideraciones por lesiones por stress
- Clausura del curso y entrega de parches como aprobación del mismo

Día 2 de diciembre – retorno a Ecuador

Retorno volcán Osorno – Puerto Montt – Santiago de Chile – Lima – Quito

16:30 Volcán Osorno – Puerto Montt

21: 35 Puerto Montt – Santiago de Chile

Día 03 de diciembre

05: 15 Santiago de Chile – Lima

08:50 Lima – Ecuador - Quito

11:15 llegada a Quito

**TRANSPORTE**

| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | Ruta                                | Fecha salida | Hora salida | Fecha llegada | Hora llegada |
|---|----------------------|-------------------------------------|--------------|-------------|---------------|--------------|
| Aéreo   | LATAM                | QUITO-PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO  | 23/11/2024   | 20:05       | 24/11/2024    | 10:59        |
| Aéreo   | LATAM                | PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO- QUITO | 02/12/2024   | 21:35       | 03/12/2024    | 11:15        |

**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

**OBSERVACIONES**

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**INFORME-R-3493**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE  | FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO   | FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  |
|--|--|--|
|  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>EDWIN ROBERTO PILATASIG MOLINA</b></p> <p>PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO</p> |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>CRISTIAN PATRICIO LOGANA HAYO</b></p> <p>LOGAÑA HAYO CRISTIAN PATRICIO</p> |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</b></p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p> |



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO  
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

|   |                 |                  |
|---|-----------------|------------------|
| NOMBRE DEL SERVIDOR: PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO |                 |                  |
| LUGAR DE COMISION                                   | FECHA DE SALIDA | FECHA DE LLEGADA |
| PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO                        | 23/11/2024      | 03/12/2024       |

| GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION<br>ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO |                              |                 |
|---|------------------------------|-----------------|
| FECHA   | LUGAR                        | VALOR           |
| 09/12/2024  | PUERTO MONTT - VOLCÁN OSORNO | 2.499,00        |
|   | <b>TOTAL</b>                 | <b>2.499,00</b> |



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN ROBERTO  
PILATASIG  
MOLINA**

PILATASIGMOLINA EDWIN ROBERTO



Gate/Puerta Boarding/Embarque Seat/Asiento Booking/Reserva

GATE 19:05 16F GEDH00  
23 Nov

Terminal

From/De To/Para Group/Grupo Flight/Vuelo

UIO  LIM 4 LA 2439

Departure/Salida Arrival/Llegada eTicket

20:05 22:20 4625494238307

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

PILATASIGMOLINA ED



Flight/Vuelo Seq. No.

LA 2439 158

Gate/Puerta

GATE

From/De UIO Para LIM

Seat/Asiento

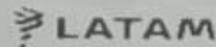
UIO 16F

Booking/Reserva Boarding/Embarque

GEDH00 19:05

23 Nov

PILATASIGMOLINA EDWIN ROBERTO



Gate/Puerta Boarding/Embarque Seat/Asiento Booking/Reserva

GATE 23:50 8A GEDH00  
23 Nov

Terminal

From/De To/Para Group/Grupo Flight/Vuelo

LIM  SCL - LA 2413

Departure/Salida Arrival/Llegada eTicket

00:50 06:25 4625494238307

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

PILATASIGMOLINA ED



Flight/Vuelo Seq. No.

LA 2413 143

Gate/Puerta

GATE

From/De LIM Para SCL

Seat/Asiento

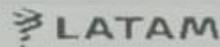
LIM 8A

Booking/Reserva Boarding/Embarque

GEDH00 23:50

23 Nov

PILATASIGMOLINA EDWIN ROBERTO



Gate/Puerta Boarding/Embarque Seat/Asiento Booking/Reserva

TER1 08:22 22C GEDH00  
24 Nov

Terminal

From/De To/Para Group/Grupo Flight/Vuelo

SCL  PMC - LA 285

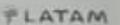
Departure/Salida Arrival/Llegada eTicket

09:12 10:59 4625494238307

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

PILATASIGMOLINA ED



Flight/Vuelo Seq. No.

LA 285 358

Gate/Puerta

TER1

From/De SCL Para PMC

Seat/Asiento

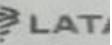
SCL 22C

Booking/Reserva Boarding/Embarque

GEDH00 08:22

24 Nov

Boarding Pass/Tarjeta De Embarque/ Cartão De Embarque



PILATASIGMOLINA/EDWIN ROBE

Flight/Vuelo/Voo: LA 256 Date/Fecha/Data: 02DEC Departure/Salida/Partida: 21:35 Record/Reserva: GEDHOO

OPER. LATAM AIRLINES CHILE

To/Hacia/Para

PUERTO MONTT

SANTIAGO SCL

At Gate/En Puerta  
No Portao

4

At/A Las  
As 20:50

GRUPO 4



200 /7A ET

PILATASIGMOLINA/E

Vuelo/Voo: LA 256 Fecha/Data: 02DEC SN: 20

OPER. LATAM AIRLINES CHILE

Desde/De: Hacia/Para:

PMC

Seat/Asiento/Assento

PMC 7A

Frequent Flyer

Nº Ticket: 4625494238307

Boarding Pass/Tarjeta De Embarque/ Cartão De Embarque



PILATASIGMOLINA/EDWIN ROBE

Flight/Vuelo/Voo: LA 2370 Date/Fecha/Data: 03DEC Departure/Salida/Partida: 05:15 Record/Reserva: GEDHOO

OPER. LATAM AIRLINES PERU

To/Hacia/Para

SANTIAGO SCL

LIMA

At Gate/En Puerta  
No Portao

TER2

At/A Las  
As 04:05

GRUPO 5

TBO EN SCL



143 /10D ET

PILATASIGMOLINA/ED

Vuelo/Voo: LA 2370 Fecha/Data: 03DEC SN: 143

OPER. LATAM AIRLINES PERU

Desde/De: Hacia/Para:

SCL

Seat/Asiento/Assento

SCL 10D

Frequent Flyer

Nº Ticket: 4625494238308

PILATASIGMOLINA EDWIN



| Gate/Puerta No. | Boarding Time/Embarque | Seat/Asiento No. | Booking/Reserva |
|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|
| GATE            | 07:50                  | 7B               | GEDHOO          |

| From/De | To/Para | Group/Grupo | Flight/Vuelo No. |
|---------|---------|-------------|------------------|
| LIM     | UIO     | 5           | LA 2382          |

| Departure/Salida | Arrival/Desgón | Ticket        |
|------------------|----------------|---------------|
| 08:50            | 11:15          | 4625494238307 |

PILATASIGMOLINA EDWIN



| Flight/Vuelo No. | Seq. No. |
|------------------|----------|
| LA 2382          | 79       |

GATE

| From/De | To/Para |
|---------|---------|
| LIM     | UIO     |

| Seat/Asiento |
|--------------|
| LIM 7B       |

| Booking/Reserva | Board. Time/Embarque |
|-----------------|----------------------|
| CEDHOO          | 07:50                |

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE  
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO